



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 12 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 1404

VISTOS

- 1.- El Decreto Afecto N° 02 de fecha 07 de Enero de 2019, que nombra en calidad de Titular a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-
- 2.- La Sentencia de Proclamación del Alcalde y Concejales correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 29 de Noviembre de 2016.
- 3.- Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Del Carmen Retamal Urrutia, asume funciones como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 5.- La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la continuidad de la Implementación del Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", suscrito con fecha 07 de Noviembre de 2018, aprobado mediante Decreto Exento N° 1275 de fecha 06 de Marzo de 2019, señala que la municipalidad se compromete a informar a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, el nombre y Rut del Funcionario con responsabilidad administrativa designado en calidad de contraparte técnica.-
- 2.- **Que**, el Convenio de Tránsito de recursos suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Parral, Subsistemas de Seguridades y Oportunidades, "1° año Modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", suscrito con fecha 22 de Noviembre de 2018, aprobado mediante Decreto Exento N° 941 de fecha 13 de Febrero de 2019, señala que la municipalidad se compromete a informar a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, el nombre y Rut del Funcionario con responsabilidad administrativa designado en calidad de contraparte técnica.-
- 3.- **Que**, el convenio de transferencia de recursos Acompañamiento a la Trayectoria programa Eje Municipal, Modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad 2018, suscrito con fecha 22 de Noviembre de 2018, señala que la municipalidad se compromete a informar a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, el nombre y Rut del Funcionario con responsabilidad administrativa designado en calidad de contraparte técnica.-

DECRETO

DESÍGNASE, a doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, RUT [REDACTED] funcionaria en calidad a Titular de la Planta, Directivo, Grado 6° EMS, como "Encargada Comunal del Programa Vínculos".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ECH/ARC/EGP/crc

DISTRIBUCION:

- 1.-Administración
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Oficina de Partes ✓
- 4.-Personal
- 5.-Dideco
- 6.- Interesada